



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**

**N° 309 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG**

Puerto Maldonado, **13 MAYO 2019**

**VISTOS:**

El OFICIO N° 084-2019-GOREMAD/DIRESA-DIREMID, y MEMORANDO N° 251-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 05 de marzo de 2019; el Director Regional de Salud de Madre de Dios Autoriza la Proyección de la Resolución Directoral Regional, en vías de regularización, Asignando Funciones Específicas de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece las condiciones para la asignación de funciones y desplazamiento de los servidores que prestan servicios en la Administración Pública según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado con Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR de fecha 12 de noviembre del 2012, establece que "La Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria es la unidad orgánica que se encarga de cumplir y hacer cumplir las normas referidas al registro de establecimientos farmacéuticos de dispensación, al uso de las sustancias sujetas a fiscalización y al control y vigilancia sanitaria de medicamentos, insumos y drogas en el marco de las normas de salud y política nacional y regional de salud y proponer normas complementarias; depende de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas";

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES ESPECIFICAS**, en vías de regularización con eficacia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, como Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas a la Q.F ANAHÍ KATHERINE BENDEZU GALINDO, servidora nombrada de la DIRESA-MDD;

**ARTICULO 2°.- INCLUIR**, la presente Resolución en el Legajo Personal de la mencionada servidora y remitir a las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para su cumplimiento de acuerdo a Ley;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DISTRIBUCIÓN  
 Autógrafa (02)  
 Legajo (01)  
 DIREMID/int. (02)  
 OC/Estad. (02)  
 JLR/U/LNC/CEVR/EJVM  
 A.JE/JVM

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
 C.M.P. N° 33132  
 DIRECTOR GENERAL